

SANTA CRUZ, 21 de Diciembre de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorándum N.º 1204 del Director de Desarrollo Comunitario solicitando decretar el Programa denominado "Actividades recreativas dirigidas a la comunidad con motivo de celebración navideña - Santa Cruz 2.022".
4. Decreto Exento N° 4.159 de fecha 10.11.2022, que aprueba Programa denominado "Actividades recreativas dirigidas a la comunidad con motivo de celebración navideña - Santa Cruz 2.022".
5. Memorándum N° 1.300 de fecha 24.11.2022, del Director de Desarrollo Comunitario solicitando la compra de colaciones.
6. Decreto Exento N° 4.416 de fecha 28.11.2022, que modifica e incorpora cuentas al Decreto Exento N° 4.159 de fecha 10.11.2022, que aprueba Programa.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2.805.
8. Bases Administrativas.
9. Especificaciones Técnicas.
10. Decreto Exento N° 4.722 de fecha 09.12.2022, que llama a Propuesta Pública.
11. Acta de Evaluación de fecha 21.12.2022.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° **3838-188-L122**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, "**ADQUISICIÓN DE COLACIONES SALUDABLES PARA "ACTIVIDADES RECREATIVAS DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD CON MOTIVO CELEBRACIÓN NAVIDEÑA - SANTA CRUZ 2.022"**".
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 3 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 4.858

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE COLACIONES SALUDABLES PARA "ACTIVIDADES RECREATIVAS DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD CON MOTIVO CELEBRACIÓN NAVIDEÑA - SANTA CRUZ 2.022"**", ID N° **3838-188-L122**, a la siguiente empresa: **INVERSIONES SAI SPA, Rut: 76.172.478-9**, por un monto de \$ **4.229.231 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. Por orden del Sr. Alcalde.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal